

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

61

MANCOMUNIDAD 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las Bases Reguladoras, por la que se convoca ayudas económicas a la adaptación de las viviendas de personas usuarias de centros de día.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS: 701347

Primero. *Beneficiarios.*—Las viviendas objeto de subvención deberán estar localizadas en el ámbito municipal de alguno de los municipios que forman parte de la Mancomunidad 2016: Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada Los Santos de la Humosa, Talamanca de Jarama, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos y Valdetorres de Jarama.

Segundo. *Bases reguladoras.*—Aprobadas por acuerdo de la Junta de Vocales de la Mancomunidad 2016 de 19 de abril de 2023, publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica: <https://mancomunidad2016.sedelectronica.es>

Tercero. *Cuantía.*—La cuantía máxima de la subvención por solicitante será de 10.000 euros.

Cuarto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*—20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes, con la documentación exigida, habrán de presentarse por Sede Electrónica <https://mancomunidad2016.sedelectronica.es> o presencialmente en el Registro General de la Mancomunidad.

Quinto. *Otros datos.*—Para poder ser admitidos a la convocatoria, se presentará la solicitud mediante el modelo que se podrá obtener en la página web de la Mancomunidad, junto con los anexos y documentación que proceda.

Fuente el Saz de Jarama, a 12 de julio de 2023.—El presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/12.604/23)

